

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

D. Luis Díaz Cacho Campillo

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Socialista**

Dña. Alejandra Delgado Moreno
Arrones

D. Belén Rosa Castaño

D. Luis Romero Ávila Prieto

Dña. Manuela Castaño Serrano

Dña. Manuela González Horcajo

Valencia

Dña. María Pilar Crespo López Vieja

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Popular**

Dña. Ana Belén Reinoso Simón

D. Antonio Valiente Palacios

D. Jesús Labajo González

D. Juan Pedro Mateos Aparicio

García

D^a Juana María Montoya Alhambra

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal IU-Ganemos**

D. Bernardo Jesús Peinado

Manzano

Dña. María Eugenia Díaz Malaguilla

Expósito

Dña. María Josefa Pérez Alhambra

Sr. Secretario.

D. Gregorio García-Cervigón Guerrero

Sr. Interventor

D. Francisco García Mateos Simón

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día 30 de julio de 2018, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO**, en **SESION ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

No asisten, justificando su ausencia: D. Sebastián De Lara García Cervigón y Dña. María Josefa Jimeno Jaime.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género, acaecidas desde la celebración del último Pleno.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones del Sr. Alcalde desde el pleno anterior hasta la fecha

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAI "HERMANAS BARRERA" Y COMEDORES ESCOLARES DE LA LOCALIDAD.

Visto el expediente que afecta a la Empresa Municipal de Gestión de La Solana S.L. ahora en liquidación por falta de órgano de gestión.

Visto el informe del Interventor Municipal de fecha, sobre el encaje que tiene la asunción de estos servicios directamente por el Ayuntamiento dentro del marco jurídico de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe del Tesorero Municipal sobre el importe de las retribuciones del personal adscrito actualmente a los servicios y el coste adicional que supondría la integración de los mismos en el Ayuntamiento, que conllevaría la equiparación automática de las retribuciones en base al Convenio de los Empleados Públicos del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asesoramiento de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 10/04/2018, en cuanto a la extinción de la sociedad municipal y su repercusión en el personal de la misma.

Visto el Informe emitido por la secretaria del Ayuntamiento sobre la liquidación de la encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de La Solana y la Empresa Municipal de Gestión de la Solana S.L., ahora en liquidación, y la asunción por la propia entidad local de la gestión de los servicios del Centro de Atención a la Infancia y los Comedores Escolares de la localidad.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 19 de julio de 2018.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo mantiene lo ya

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

dicho desde un primer momento, creen necesario el mantenimiento de todos estos servicios, siempre salvaguardando los derechos que correspondan.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo Popular Municipal, D^a Ana Belén Reinoso Simón, igualmente manifiesta que es un tema ya muy debatido en las correspondientes comisiones. Que los acuerdos que se adopten los llevan defendiendo desde su grupo hace ya tiempo, con la correspondiente presentación incluso de mociones, también salvaguardando los derechos de los trabajadores, lo que les proporcionaría una mayor tranquilidad y seguridad, y ello redundaría sin duda alguna en una mayor calidad en los servicios a prestar.

El Sr. Alcalde, D. Luis Díaz-Cacho Campillo, manifiesta estar igualmente de acuerdo con algo que está suficientemente debatido.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, cinco de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Liquidar con fecha 31 de julio de 2018 la encomienda de gestión para la prestación de los servicios del Centro de Atención a la Infancia y Comedores Escolares que hasta el momento prestaba la Empresa Municipal de Gestión de La Solana, en base al acuerdo de pleno celebrado con fecha 29 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Que dichos servicios se sigan prestando de forma ininterrumpida por parte del Ayuntamiento, manteniendo a todo el personal adscrito a los mismos, que pasarán a partir del día 1 de agosto de 2018, a prestar sus servicios como empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, estando sus derechos laborales y retributivos sujetos a la legislación vigente y a lo dispuesto en el Convenio de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de La Solana.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2018. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 9/2018, modalidad suplemento de créditos, tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 19 de julio de 2018.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta estar de acuerdo en este punto y hace referencia a lo debatido en la sesión plenaria celebrada el pasado mes de mayo acerca de la retirada de residuos urbanos cuando se proponía incluir los domingos y festivos durante los meses de julio de agosto del presente año. Abogan por una continuidad progresiva de estas medidas en sucesivos ejercicios, constándoles la buena acogida que ello ha tenido entre los ciudadanos/as de nuestra localidad.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo Popular Municipal, D^a Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta igualmente su conformidad con la propuesta presentada, así como lo beneficioso que resultaría para nuestra localidad la continuidad en el tiempo de manera progresiva de ampliación de este servicio.

El Sr. Alcalde, Don Luis Díaz-Cacho Campillo, manifiesta también estar totalmente de acuerdo con la propuesta presentada. Es algo que ya se venía debatiendo en años anteriores y por fin a día de hoy se ha podido materializar, puesto que durante el pasado mes de julio y este de agosto, la retirada de residuos urbanos durante los domingos y días festivos, es ya un hecho.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, cinco de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2018 en la modalidad de "Suplemento de Crédito", de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el consiguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
16211/46701	Consorcio de Residuos Sólidos y Urbanos	214.794,89	25.000,00	239.794,89

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

	TOTAL	214.794,89	25.000,00	239.794,89
--	-------	------------	-----------	------------

FINANCIACIÓN:

Altas en partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	25.000,00
	TOTAL	25.000,00

SEGUNDO.- Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, SOBRE LA CREACIÓN DE LA MESA 430.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos, de fecha 13 de julio de 2018, registro de entrada nº 3755, sobre la creación de la Mesa 430, y que transcrita literalmente dice:

“María J. Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal IU-Ganemos La Solana,

Al amparo de la legislación vigente y con motivo de seguir desarrollando las funciones que corresponden a este Grupo Municipal en el Ayuntamiento de La Solana.

Presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de La Solana.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sido un tema muy debatido la necesidad de articular proyectos que resuelvan problemas estructurales que se han desarrollado en nuestro pueblo desde hace algunos años.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Una de estas situaciones es el aislamiento y falta de accesos de la zona industrial de nuestro municipio con la carretera N-430 a su paso por la localidad.

De igual forma ha sido un tema debatido en nuestra localidad, la necesidad de una solución viable a la situación del acceso a la localidad sentido Manzanares, habiendo aprobado el Pleno de la Corporación mociones en las que se solicitaba un carril de vehículos lentos en un tramo de esta N-430.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se propone el siguiente Acuerdo:

- La Creación de la Mesa 430, consistiendo ésta en una Mesa de Participación donde las entidades sociales, económicas y políticas de la localidad se impliquen en la consecución de los proyectos relacionados directamente con esta vía de comunicación."

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 19 de julio de 2018.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que al igual que en puntos anteriores este es un tema ampliamente debatido en este pleno. La N-430 a su paso por nuestra localidad carece de los accesos oportunos, tanto al Polígono Industrial como a la propia localidad. Entiende que este debate está de manera permanente en la calle y por tanto habría que insistir en el tema, haciendo partícipes de forma voluntaria a las distintas organizaciones, entidades y asociaciones locales.

Entiende que este debate esta por encima de cualquier sigla de partidos políticos y que de forma conjunta se puede contribuir a la obtención de unas buenas infraestructuras en nuestra localidad. Reconoce que este asunto generará sin lugar a dudas mucho debate político, sobre todo de cara a la campaña electoral, pero que finalmente y con el esfuerzo de todos, y a través de la creación de esta mesa y las medidas de presión a las distintas administraciones competentes, lograrían dotar de esta infraestructura a nuestra localidad, que tanta falta está haciendo.

Insiste en que los distintos partidos políticos deberían incluir este asunto en sus enmiendas, presionar con el fin de que la N-430 llegue incluso a Congreso de los Diputados. Que el carril de vehículos lentos a la altura de nuestra localidad se incluya en los presupuestos generales del estado con una

SECRETARÍA GENERAL

partida específica para ello. Habría que intentar que la enmienda de la N-430 se presente de forma conjunta de todos los grupos políticos y garantizar con la unidad se consiga su aprobación. Entiende por otra parte la complejidad del tema sobre todo cuando se trata de un tema de materia parlamentaria.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular Municipal, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta igualmente que el tema de la N-430 esta más que debatido. El partido al que representa lo lleva en su programa y es una de las cuestiones más apoyadas por este, habiéndose incorporado incluso en las enmiendas a los presupuestos del 2012 a nivel de Castilla la Mancha. Siempre han defendido que nuestro pueblo cuente con las mejores vías de comunicación posibles, y por lo tanto muestra su acuerdo con la propuesta de creación de la mesa 430, si bien algo escéptico sobre la forma de estructurarla. Habría que concretar y estudiarla más, quizás con la creación de un reglamento o bases que regulen por ejemplo los miembros que la conformarían, etc, y además entiende que dicha mesa debería ser independiente y completamente apolítica.

El Sr. Alcalde considera que uno de los mayores estrangulamientos en nuestra localidad es precisamente este, la falta de un carril de vehículos lentos, y el acceso al polígono industrial desde la N-430 a su paso por La Solana, por lo que entiende es un tema de máxima importancia y urgencia. La creación de la mesa 430, sería una llamada a la sociedad civil organizada (sindicatos, asociaciones culturales y de otra índole, organizaciones empresariales, etc.), para que de una manera conjunta y unida se presione para la consecución de este fin. Cualquier reivindicación justa que se realice de forma conjunta, tarde o temprano se consigue. Por lo que muestra su total acuerdo con la creación de dicha mesa 430, si bien, habría que estudiar la manera de articularla.

En una segunda ronda de intervenciones y con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que el partido al que representa viene denunciando este tema desde hace años. Todas las propuestas presentadas por su grupo, tanto las que aparecen en orden del día como las que no, son estudiadas y debatidas en equipo previamente a su presentación en el registro del Ayuntamiento.

Con respecto a la concreción de la mesa objeto de la propuesta y a la que aludía el portavoz del Grupo Popular Municipal en su intervención, dice venir recogida en la propia moción, y de forma general que no concreta, se determina quienes pueden formar parte de la misma. Que las propuestas

SECRETARÍA GENERAL

presentadas no se quedan en meras palabras bonitas, sino que se intentan materializar en temas de vital importancia para nuestra localidad.

Muestra su desacuerdo con la opinión expresada por este mismo portavoz al entender que la mesa 430 debería ser apolítica e independiente, pues cree que los partidos políticos han de tener sin lugar a dudas representación en la misma, en primer lugar, para escuchar, y en segundo lugar para dar las explicaciones oportunas, y concluye diciendo que la participación conjunta de todos, la solución al este problema puede convertirse sin duda en un hecho.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular Municipal, D. Antonio Valiente Palacios, vuelve a reiterar que no se opone en absoluto a la creación de la Mesa 430, si bien se sigue mostrando escéptico en cuanto a su regulación y funcionamiento, y defiende por supuesto la principal vía de comunicación de nuestra localidad y el progreso y desarrollo económico que de solucionarse supondría en un futuro.

El Sr. Alcalde concluye con la idea de la creación de este espacio como una reivindicación justa y necesaria para nuestro municipio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, cinco de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta presentada en los términos transcritos.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PRIVATIZADOS Y GESTIONADOS DE FORMA INDIRECTA.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos, de fecha 13 de julio de 2018, registro de entrada nº 3756, sobre el seguimiento de la gestión de los servicios públicos municipales privatizados y gestionados de forma indirecta, y que transcrita literalmente dice:

“María J. Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal IU-Ganemos La Solana, al amparo de la legislación vigente, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Por el seguimiento y control de la gestión de los servicios públicos privatizados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de La Solana gestiona de forma indirecta diferentes servicios municipales en el momento actual, destacando el Servicio de Suministro de Agua, el Servicio de Limpieza Viaria, el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Gravemente Afectadas o el Servicio de Limpieza de Edificios Públicos y Colegios.

Es necesario tener un seguimiento continuo de los diferentes servicios municipales que se gestionan a través de esta forma de gestión indirecta, precisando de un marco estable para conocer y evaluar los mismos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la toma del siguiente acuerdo:

- Que, de forma trimestral, se informe a los Grupos Municipales sobre el seguimiento que se realiza, por parte del ayuntamiento de La Solana, de la gestión de los servicios municipales privatizados y gestionados de forma indirecta."

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 19 de julio de 2018.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo IU-Ganemos, D^a María J. Pérez Alhambra, manifiesta que el grupo al que representa entiende que cuando una administración externaliza un servicio, su responsabilidad para con el mismo no debería acabar con la correspondiente firma del contrato. Entiende que los pliegos de condiciones regulan la vida del contrato en sí, y que desde la administración se ha de ejercer un exhaustivo control sobre los propios concesionarios, como el cumplimiento de las obligaciones, derechos laborales del personal, calidad de los servicios y un largo etc. Según ella, esta labor no se viene desarrollando desde el Ayuntamiento, o si se esta realizando no tienen conocimiento de ello por parte de los encargados del contrato.

Entienden que la función del técnico de contratación, al que alude el alcalde en una de las comisiones celebradas recientemente, no es la de llevar el seguimiento de los contratos, sino la de gestionar los expedientes hasta la adjudicación de los contratos en sí, y que tal y conforme se establece en la ley de contratos del sector público, en cada uno de los contratos se ha de nombrar un responsable que será quien lleve el control y seguimiento del mismo, y quien vele por su buena ejecución.

Hace alusión a determinadas quejas por parte de la ciudadanía, como por ejemplo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

el anegamiento de algunas alcantarillas, la falta de cobro de alguna que otra mensualidad por parte de trabajadoras que realizan los servicios de limpieza de edificios municipales, denuncia la falta de seguimiento del CADIG, después de casi 5 años desde su externalización, cuando a día de hoy no existe aún un inventario del mobiliario cedido, y hace referencia en último lugar a la gestión de la plaza de toros, diciendo que el incumplimiento por parte del empresario adjudicatario de este servicio no es reciente y anterior a la celebración de las ferias y fiestas de este año, sino que por el contrario dicho incumplimiento se remonta al pasado ejercicio 2017, sin que se haya hecho nada al respecto para resolver este problema y este año se hubieran podido celebrar los actos previstos.

Por todo lo expuesto solicita que periódicamente y por parte de los responsables de cada uno de los contratos de servicios, se les informe de la situación en que se encuentran.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo Popular Municipal, D^a. Ana Belén Reinoso Simón entiende que cualquier información, de cualquier índole que se les proporcione como concejales de la corporación, es un derecho, y muestra su acuerdo con la propuesta presentada.

Hace alusión a la Comisión de Transparencia que se acordó hace ya tiempo precisamente en este mismo pleno, y que desgraciadamente parece haber caído en el olvido, y sugiere que precisamente este tipo de temas a colación de la propuesta que se está debatiendo podrían tener perfectamente cabida en dicha comisión, además de la información que por parte de los técnicos se vayan dando de forma puntual en las distintas comisiones informativas.

El Sr. Alcalde muestra su total desacuerdo con lo manifestado por parte de la portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, y que cualquiera que escuche esas declaraciones puede entender que el tema de la contratación en este ayuntamiento es un caos, y defiende que la gestión de los contratos de servicios que esta administración tiene adjudicados se vienen gestionando de manera satisfactoria, sin que exista hasta el momento ningún tipo de incidencia que hayan manifestado los responsables de estos contratos, responsables que son nombrados en el momento de la adjudicación de los mismos, y aclara que la labor del técnico de contratación es efectivamente la de gestionar los expedientes hasta la firma de los contratos, y quien informa de aquellas incidencias que pudieran surgir con las empresas adjudicatarias, previa puesta en conocimiento por parte de los responsables de los mismos.

En cuanto a los comentarios de la ciudadanía a los que aludía esta misma portavoz, se muestra categórico al afirmar que para materializar ese tipo de quejas y dar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

la credibilidad que merecen, éstas deberían constar por escrito en el registro del Ayuntamiento y así ser atendidas por los cauces legales.

Reconoce, en relación al tema de la concesión de la explotación de la Plaza de Toros, que se ha fallado por una mera cuestión de buena voluntad por parte de esta administración respecto al empresario adjudicatario. Se intentó en su momento ser flexible respecto al correspondiente pago del canon de la anualidad 2017, concediéndole un plazo razonable para hacer efectivo el mismo, pero desgraciadamente este empresario ha incumplido y para más inri se permite echar un pulso a este ayuntamiento con ciertas exigencias condicionadas a la celebración de alguna actividad taurina en las ferias y fiestas de este año 2018, algo que muy a su pesar ya no ha podido permitir bajo ningún concepto, y es por ello por lo que este año nuestra localidad se ha quedado sin eventos taurinos durante la ferias y fiestas, pidiendo públicamente las oportunas disculpas a los/as solaneros/as. No obstante, deja claro que la deuda contraída por parte de este empresario con el ayuntamiento la habrá de pagar, aunque sea por vía judicial.

En un segundo turno de intervenciones, toma de nuevo la palabra la portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a María J. Pérez Alhambra, quien por alusiones aclara que en ningún momento se ha referido a la gestión de la contratación municipal como un caos, y se muestra de acuerdo con la flexibilidad en el pago de canon por parte del empresario adjudicatario de la explotación de la plaza de toros, pero una flexibilidad razonable de un par de meses por ejemplo tras finalizar las ferias y fiestas, no el de un año que es el tiempo transcurrido desde que incumplió el pago del canon del ejercicio 2017.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Popular Municipal, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta al igual que su compañera de grupo, que la información de la gestión de los contratos de servicios, puede tratarse a través de la referida comisión de transparencia.

Alude a dos contratos que bajo su punto de vista no se están ejecutando de forma correcta, uno sería el ya comentado, la gestión de la explotación de la plaza de toros, en el que desde hace ya un tiempo no se celebran corridas de toros y el nivel general de los espectáculos contratados es muy bajo, lo cual se traduce finalmente en una parca asistencia a los mismos por parte de los aficionados. Y el otro contrato, es el del servicio de limpieza de los colegios, y dice que el verdadero problema en su mala ejecución reside en la falta de tiempo que tienen las limpiadoras para llevarlo a cabo, existe una precaria distribución de las horas que han de dedicar a la limpieza de estos centros, por lo que el problema no reside en las trabajadoras en sí, que realizan su labor de forma impecable, sino en la distribución del tiempo que les proporcionan desde las propias empresas adjudicatarias, por lo que sugiere que en la próxima licitación de este contrato se tenga en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

cuenta esta incidencia con el fin de mejorar la calidad del servicio en sí.

El Sr. Alcalde manifiesta que las quejas que han llegado a este Ayuntamiento respecto al servicio de limpieza de los colegios, lo han hecho justo cuando finalizaba el periodo del contrato y cuando se estaba trabajando en la elaboración de los nuevos pliegos de condiciones para la nueva licitación, para lo cual los técnicos municipales se han entrevistado con los responsables de cada uno de los centros con el fin de adaptar el número de horas a las necesidades que se requieran en cada uno de ellos.

Concluye su intervención manifestando su compromiso de retomar la Comisión de Transparencia a la que se aludía anteriormente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con quince votos a favor (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, cinco de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta presentada en los términos transcritos.

7º.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. –

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se somete al Pleno la siguiente cuestión de tal naturaleza:

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS EN LA QUE SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN NUESTRA LOCALIDAD.

Por el Grupo Municipal de IU-Ganemos se presenta la siguiente moción cuyo texto literalmente dice:

SECRETARÍA GENERAL

“Maria J. Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal de IU-Ganemos La Solana, al amparo de la legislación vigente y con motivo de seguir desarrollando las funciones que corresponden a este Grupo Municipal en el Ayuntamiento de La Solana, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de La Solana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pasada legislatura y la actual se han caracterizado por la falta de inversiones contempladas en los diferentes presupuestos municipales, no dedicando recursos económicos propios para hacer frente a nuevos proyectos.

*Haciendo una valoración detenida de la situación económica y de las diferentes áreas municipales, consideramos necesario continuar un debate serio sobre la necesidad de una **Pista de Atletismo**.*

Desde hace años es una demanda de parte de la sociedad solanera, así como una demanda histórica del colectivo de atletas del municipio, la necesidad de una infraestructura deportiva como es una Pista de Atletismo, máxime con nuestra tradición en este tipo de actividad deportiva.

La Solana tiene suficiente capacidad económica y entidad de población para poder invertir en este proyecto sostenible de cara al futuro, una inversión que producirá efectos positivos en el área de la salud y la práctica deportiva de las actuales y nuevas generaciones.

En esta línea de trabajo, desde nuestro Grupo Municipal, en la Comisión de Servicios a la Comunidad, Bienestar Social y Participación Ciudadana de 18 de abril de 2018, se solicitó Informe Técnico sobre el coste y variables que podría tener esta inversión, para poder estudiar la cuestión con más detalle y realidad, promoviendo el debate sobre esta demanda.

En la Comisión de Servicios a la Comunidad, Bienestar Social y Participación Ciudadana de 24 de mayo de 2018, nuestra concejala, vuelve a requerir la solicitud del Informe Técnico sobre la Pista de Atletismo, volviendo a debatir sobre la misma nuevamente.

En la Comisión de Servicios a la Comunidad, Bienestar Social y Participación Ciudadana del 27 de junio de 2018, se aporta Informe Técnico del Patronato de Deportes del Ayuntamiento.

SECRETARÍA GENERAL

En los diferentes debates que se han promovido en el Ayuntamiento, a través de la mencionada Comisión Informativa, se ha determinado que hay espacio municipal adecuado para la construcción, siendo una cuestión de prioridad política-económica dotar la partida necesaria para afrontar el proyecto de construcción.

En el Informe Técnico mencionado, se hace una valoración del coste económico de la construcción.

Teniendo en cuenta diferentes variables del proyecto y siendo, desde nuestro punto de vista político, necesaria la inversión que ofrezca mayor resultado a largo plazo, cuyo coste exponemos en la propuesta de acuerdo de la presente Moción, creemos que el coste podría disminuir con el procedimiento preceptivo, precisando así, esta inversión, menos recursos públicos.

En este momento y como ya hemos abundado anteriormente, la inversión está demandada socialmente, es sostenible económicamente, viable a nivel técnico y político, habiendo sido debatido el tema en profundidad, tanto en órganos municipales, como reivindicado por el colectivo de atletas y deportistas de la localidad.

Con los datos que contamos en este momento en el Ayuntamiento, a través de la información de la Cuenta General y de los Servicios Económicos, existen en este momento recursos económicos suficientes para hacer frente la construcción de una Pista de Atletismo Municipal.

En la Comisión de Cuentas y de Preparación al Pleno de fecha 22 de marzo de 2018, se informa que contamos con un remanente de Tesorería de 1.600.599 euros en el Ayuntamiento de La Solana, sin contar con otros datos que se exponen en la Cuenta General.

Como todo proyecto precisa de un momento de oportunidad y desde este Grupo Municipal, creemos que en la situación actual se cuenta con una situación favorable para realizar esta inversión, por los motivos expuestos anteriormente, como por el apoyo institucional que está teniendo la práctica deportiva de nuestra localidad y que se tiene que hacer realidad en una inversión como la que se defiende en esta moción.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se propone el siguiente Acuerdo:

- La realización de una Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, para dotar una partida de 300.000 euros para la construcción de una Pista de Atletismo en el municipio, como inversión social y económicamente sostenible."

Acto seguido la portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a María

SECRETARÍA GENERAL

Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, procede a la justificación de la urgencia, reprochando al Sr. alcalde la no inclusión de la misma en el orden del día de la convocatoria de este pleno, a pesar de ser presentada en tiempo y forma y de estar debidamente dictaminada en la correspondiente Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, a lo que el Sr. alcalde argumenta que es algo que ya se consensuó en la una de esas comisiones informativas, que aquellas propuestas que no se dictaminaran favorablemente, no irían a pleno.

Continúa la misma portavoz manifestando el no entender los motivos que llevan al equipo de gobierno a no querer debatir sobre el tema objeto de la propuesta. Según ella, el grupo político al que representa ha venido siguiendo los grandes logros conseguidos por parte de los atletas locales, así como al gran número de aficionados a este deporte en nuestra localidad. Entiende que la misma premura que se tiene para poner en práctica obras como por ejemplo la del Polígono Industrial, creen necesario y urgente que se empiece a hablar ya de la construcción de esta pista de atletismo, que se abra el debate, se tomen los correspondientes acuerdos y se tenga en cuenta a los colectivos implicados en este deporte.

Aclara que es su grupo al que representa quien solicita la construcción de esta pista homologada, previo estudio solicitado a un técnico de deportes y en base al presupuesto orientativo que se les proporciona solicitan la correspondiente modificación de créditos en la presente moción.

Continúa diciendo que dicha propuesta está abierta al diálogo, tanto a los diferentes grupos municipales como a los colectivos implicados, los cuales vienen solicitando desde hace tiempo unos espacios para la práctica de este deporte, entendiéndolo que este es el momento para llevarlo a cabo.

Hace referencia a un informe emitido por los técnicos municipales, y con el que no están en absoluto de acuerdo, informe que habla de otras alternativas a la citada pista de atletismo para los aficionados a este deporte, sin entender tampoco la premura con la que estos técnicos han redactado dicho informe, cuando hay otros informes de cualquier otra índole para los que hay que esperar incluso meses desde su petición.

Concluye la defensa de la urgencia solicitando se tenga en cuenta todo lo dicho anteriormente, dejando a un lado los orgullos partidistas y se vele por el interés real de las demandas de la calle.

SECRETARÍA GENERAL

Antes de proceder a votar la urgencia, toma la palabra el Sr. alcalde quien por alusiones dice no consentir ciertos juicios de valor ni opiniones que para nada tienen que ver con la realidad. Insiste en que solicitar una modificación de créditos de 300.000 euros para la construcción de una pista de atletismo no es en absoluto coherente en el momento actual. Que el equipo de gobierno nunca se ha negado a estudiar la posibilidad de realizar un anillo en los campos de tierra para realizar este deporte, ya así facilitar su práctica a los aficionados al mismo, lo cual entiende supondría el gasto de una cantidad moderada y asumible posiblemente, si bien, lo propuesto en la presente moción supone un despropósito en el contexto actual.

Con la debida autorización, y por alusiones, toma la palabra la concejala del Grupo Popular Municipal, D^a Ana Belén Reinoso Simón, quien refiriéndose al orgullo partidista al que aludía la anterior portavoz defensora de esta moción, le recuerda que el grupo popular al que representa también ha presentado mociones de urgencia en este pleno siendo votado las mismas en contra por parte del Grupo Municipal de IU, y añade mostrarse completamente de acuerdo con la construcción de este tipo de instalaciones deportivas pero cuando la situación económica así lo permita, concluyendo en que efectivamente, este no es el momento de invertir 300.000 euros en la construcción de esa pista, cuando existen otras prioridades más urgentes actualmente.

Sometida la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con la asistencia de quince de los diecisiete concejales que conforman la corporación, con tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de IU-Ganemos y doce votos en contra, siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y cinco de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular Municipal, **ACUERDA:** Rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a María Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.

1) En relación a la moción presentada por el grupo al que representa, en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2018, la cual fue aprobada para reestructurar, pintar y adecuar los pasos de peatones, quisiera saber en que fase se encuentra el acuerdo tomado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

2) Según información facilitada por un vecino de la localidad, parece ser que se está pagando el alquiler de un conjunto de viviendas en la zona de la Moheda o Calzada, donde se alojan un grupo de personas con unas circunstancias personales complicadas, y pregunta si esto es así o son meros rumores.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

3) Pregunta si es cierto que, a la fecha de aprobación de la Cuenta General, el Ayuntamiento de La solana tenía 1,6 millones de euros en las diferentes entidades bancarias de la localidad, tal y como reflejan las actas y la propia cuenta general.

4) En relación a los 420.000 euros que anualmente se están devolviendo de los Módulos Nido, pregunta a que servicios o recursos municipales se les está descontando para ir haciendo frente a dicho pago, un edificio los módulos nido aun sin terminar, que se encuentra ya pagado y que se está devolviendo la totalidad de lo que costó en su día, ello en detrimento de otras prioridades municipales.

5) Pregunta al alcalde si este recuerda el escrito que el grupo al que representa presentó cuando se les propuso formar parte de la Junta de Gobierno Local, escrito que contaba con tres condiciones que determinaban su aceptación. Y por qué finalmente estas condiciones no fueron aceptadas ni se volvió a hablar más del tema.

6) Respecto a los planes de empleo, insisten nuevamente y quiere saber por qué desde este Ayuntamiento no se proporcionan en las correspondientes actas los nombres y apellidos de los aspirantes a los mismos, tal y como aparecen en las actas publicadas por otras localidades, entendiéndose que estos datos no vulneran los derechos fundamentales de las personas. Y tampoco entienden que en el pleno y sobre este asunto, el alcalde se muestre a favor de ello, mientras que, por el contrario, en la comisión informativa de empleo y personal, la concejala responsable de la misma, les diga todo lo contrario.

7) Se interesa por las obras del vial del parque empresarial, y en qué fase se encuentran.

8) Pregunta según dudas de la calle, si se están cambiando las vallas de señalización típicas amarillas

El Sr. Alcalde responde a los ruegos y preguntas de los representantes del Grupo Municipal de IU-Ganemos en el sentido siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

1) Con respecto a la pregunta de los pasos peatonales, responde que se pintaron algunos de manera urgente en su momento, en el cual no había activo ningún plan de empleo, y el que acaba de comenzar en el pasado mes de julio se destinará principalmente a lo más urgente, que es la pintura de los colegios, pero que no obstante, se pondrá al habla con el responsable de este cometido para ver si puede destinar a algunos trabajadores/as del citado plan de empleo, a la pintura de los pasos peatonales.

2) En relación del pago de alquiler de ciertas viviendas en las zonas de la Moheda y Calzada, dice no tener conocimiento alguno.

3) A la pregunta de si el ayuntamiento poseía 1,6 millones de euros en el momento de la aprobación de la Cuenta General, responde de manera categórica que no. Que una cosa es el remanente que se compone de lo que se tiene en caja, incluidos aquellos ingresos que nos deben, y otra el dinero del que se dispone.

4) Sobre los 420.000 euros que anualmente se vienen devolviendo como consecuencia de los Módulos Nido, dice afirmar que efectivamente se trata de un problema que se ha de asumir, y es un dinero que guste o no, hay que devolver religiosamente.

5) En relación al escrito presentado en su día por el Grupo Municipal de IU-Ganemos, y las propuestas enumeradas en él, como condición a formar parte de dicho órgano, dice recordarlo perfectamente.

6) Respecto a la información publicada en las actas de los diferentes planes de empleo, responde que los responsables y componentes de la comisión de valoración, y que son quienes han de firmarlas, discrepan sobre lo que vienen proponiendo en cuanto a publicar los nombres y apellidos de los aspirantes, no obstante, se compromete a tratar este tema con ellos.

7) A la pregunta sobre las obras de parque empresarial, responde que a día de hoy se está trabajando en la parte eléctrica, que se va a realizar sin problemas y que se informará debidamente cuanto esta se dé por finalizada.

8) Sobre el cambio de vallas de señalización amarilla, dice no tener conocimiento alguno sobre ello, y que lo preguntará al departamento correspondiente.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Popular Municipal, D. Antonio Valiente Palacios.

1) Ruega que, en las próximas ferias y fiestas de la localidad, refiriéndose a las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

del 2019, se instalen más urinarios en el recinto ferial, al entender que los instalados este año son insuficientes, además de considerar que no están bien ubicados.

2) Ruega se explique por parte del Sr. Alcalde, los términos por los que el Partido Popular entró a formar parte de la Junta de Gobierno Local, ya que si mal no recuerda, la única condición que pusieron fue la de cobrar igual por la asistencia a este órgano, que a las comisiones informativas a las que asisten todos, cual durante esta ultima legislatura ha habido un ahorro en este sentido para el Ayuntamiento. Rogando igualmente se envíe a todos los miembros de la corporación un extracto del gasto actual por la asistencia a la Junta de Gobierno Local.

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Popular Municipal, D^a Ana Belén Reinoso Simón.

3) Respecto al problema eléctrico que continúan teniendo los vecinos/as de la zona de la Veguilla, algo que ya se comento en alguno de los plenos anteriores, y ante el hecho de saber que esos problemas persisten a día de hoy, quisiera saber que es lo que ocurre y por que no se solucionado aún.

4) Desde el CAI Hermanas Barrera se viene solicitando desde hace tiempo la cubrición de uno de los patios, por lo que ruega se estudie la viabilidad de esta propuesta y se pueda llevar a cabo.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Popular Municipal, D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.

5) Como ya solicitaron en alguna reciente comisión de obras y urbanismo, vuelven a rogar se estudie la posibilidad de colocar un espejo en uno de los puntos a su entender negros de la localidad, concretamente el de la Calle Alhambra, esquina con Calle Vara del Rey, ya que, a día de hoy, no solamente el espejo no se ha llegado a instalar, sino que, por el contrario, se ha optado por cortar una planta de gran tamaño a la altura del nº 99 de la citada calle Alhambra.

El Sr. Alcalde responde a los ruegos y preguntas de los representantes del Grupo Popular Municipal en el sentido siguiente:

1) Con respecto a los urinarios del recinto ferial informa que este año se han instalado los mismos que se vienen instalando hasta el momento, no obstante, se mirará.

2) En cuanto a la condición que impuso el Partido Popular para asistir a la Junta de Gobierno Local, dice que, efectivamente se llegó al acuerdo de cobrar lo mismo tanto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

por asistencia a las Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas e incluso al Pleno.

3) Sobre los problemas eléctricos en la zona de la Veguilla, responde que las obras en ese sector ya se están ejecutando y espera y confía en que en los próximos meses se pueda dar por finalizada.

4) Respecto a la cubrición del patio del CAI Hermanas Barrera se compromete a retomar el tema y estudiar su viabilidad.

5) En cuanto a la instalación del espejo en Calle Alhambra esquina con Calle Vara del Rey, igualmente se mirará.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 22.20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE